



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1976/

CONCON, 01 SEP 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

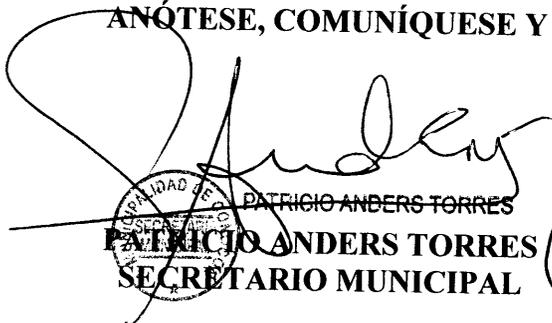
- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- C. La celebración nacional de las Fiestas Patrias año 2015.
- D. La necesidad de regular los permisos de Fondas y Ramadas durante la celebración de fiestas patrias.
- E. La Ley de Alcohol N° 19.925 en especial su artículo N° 19.

DECRETO:

I.- **AUTORÍCESE**, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en fondas y ramadas debidamente autorizada para los días 17, 18, y 19 de septiembre del 2015.

II.- **CIÉRRESE**, las fondas y ramadas a las 24 hrs. el día 20 de septiembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/AT/EAO/nan

Distribución:

- 1. - Alcaldía
- 2. - Secretaría Municipal
- 3. - Asesoría Jurídica
- 4. - Administración Finanzas
- 5.- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado